

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de abril del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **sesenta (060-2018)**, presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:  
**“1- Carpeta técnica ampliación carretera al Puerto de La Libertad y planos del proyecto ETAPA 2 TRAMO I.  
2- Estudio de impacto ambiental”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad Ejecutora del Contrato BCIE 2120 del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La **suscrita Oficial de Información del MOP** hace saber a la ciudadana \_\_\_\_\_ que con el afán de continuar en la búsqueda para localizar y recopilar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas de esta Cartera de Estado, en vista de que se ha hecho necesario ampliar las gestiones a otras direcciones y gerencias de esta institución, y que la información solicitada contiene un alto grado de complejidad; esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha dieciocho de abril del año en curso, que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.2 de la LAIP.
- VIII. Esta oficina, amplió la búsqueda de la información a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, para localizar los documentos relacionados a los requerimientos de la solicitud.
- IX. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ **la Unidad Ejecutora del Contrato BCIE 2120 del MOP** respondió a través de dos memorandos. El primer memorando bajo Ref. MOP-VMOP-BCIE-2120-120418-02, recibido en fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:
- “En atención a su solicitud de información No. 060/2018 relacionada al Proyecto: AMPLIACION DE CARRETERA CA04S, TRAMO II: ENTRE KM 22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) - KM 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD., en la Cual Solicita Carpeta Técnica, Planos del Proyecto y EsIA del proyecto en mención, atentamente se remite en versión publica dicha información, debido a contenido de datos personales de acuerdo al art. 30 LAIP.
- No omito manifestar que los planos que se remiten son los Planos Referenciales ya que el proyecto ha sido contratado bajo la modalidad Diseño más Construcción y actualmente se encuentran en proceso de revisión y Visto Bueno los Planos Actualizados del referido proyecto por este Ministerio”.





Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Y el segundo memorando bajo Ref. MOP-VMOP-BCIE-2120-18418-04 de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, entre otros aspectos lo siguiente:

“En atención a su correo electrónico y dando seguimiento a solicitud de información No. 060/2018 relacionada al Proyecto: AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO II: ENTRE KM 22.36 (SALIDA SUR DE ZARAGOZA) - KM 31.86 (INICIO BY PASS DE LA LIBERTAD), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en la cual requiere revisión al documento del EsIA por contenido de datos personales de acuerdo al art. 30 LAIP, atentamente se remite en versión pública en digital (usb) el documento en mención”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.

- X. Así mismo, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional facilitó el documento solicitado, en formato digital descargado en la Oficina de Información y Respuesta directamente.
- XI. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP**, advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la mencionada Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte, que en atención a lo manifestado por la Unidad Ejecutora del Contrato BCIE 2120 del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan referente a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información, por parte de la Unidad Ejecutora del Contrato BCIE 2120 del MOP.
- c) **Hágase saber** a la peticionaria en referencia, que de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, los documentos que se entregan referente a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información